

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021 - INTERVENTORÍA PROYECTO BELLAVISTA II - 2026

De acuerdo con los pliegos de condiciones se verifico de nuevo los criterios de sostenibilidad, para evitar incurrir en error a los proponentes según la ley 80 de 1993, en el Artículo 24 indica el “principio de transparencia” y en numeral 5 inciso c) se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

A los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, se reunieron el Dr. MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR Director Administrativo y financiero, el Dra. ANGIE LORENA REYES CARDENAS Directora jurídica, la Ing. SANDRA MILENA CORTES BONILLA Directora técnica y ADRIANA MARCELA ALVARADO JIMENEZ con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria proceso de selección patrimonio autónomo inmobiliario el jardín cd-31-2021, proceso de selección interventoría proyecto bellavista II – 2026 cuyo objeto corresponde a: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA -BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL”

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE EMITIDO POR AVAL FIDUCIARIA

No	PROPONENTE	NIT / C.C	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	MANUEL ALBERTO ECHEVERRIA PULIDO	1.056.708.872	17 de Abril de 2026
2	ELBERTH HERNÁN LÓPEZ BELTRÁN	79.722.782	17 de Abril de 2026

PROPONENTE NO. 01: MANUEL ALBERTO ECHEVERRIA PULIDO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO CC 1.056.708.872 DE MOTAVITA.

1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación (VER ANEXO 1)	X		Presenta carta de presentación debidamente diligenciada.
2	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)		X	No aporta certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. No obstante, en caso de no aplicar, debe manifestar expresamente dicha condición mediante certificación.

3	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica	X		Presenta cedula del señor MANUEL ALBERTO ECHEVERRIA PULIDO con CC. No 1.056.708.872 de Motavita.
4	Certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA	X		Presenta matricula profesional Exp. 24/12/ 2015 Presenta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
5	Certificado del boletín de responsables fiscales	X		Allega certificado expedido por la Contraloría de la donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 20/03/2026
6	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI–		X	NO Allega certificado expedido por la Procuraduría de la donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Allega consulta la cual no es válida para el presente proceso.
7	Certificado de antecedentes judiciales	X		Allega certificado de Antecedentes Judicial donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 20/03/2026
8	Certificado del registro nacional de medidas correctivas	X		Allega certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 20/03/2026
9	Registro Único Tributario actualizado	X		Allega RUT Fecha de expedición: 19/03/2026
10	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.		X	Allega declaración sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario, pero no allega certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural.
11	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales		X	Allega autorización y NO allega consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales, donde se verifica que no tiene antecedentes
12	Pago de Seguridad social y aportes parafiscales		X	Allega certificación fiscal donde se verifica el pago de aportes parafiscales Allega copia del comprobante de pago del mes de febrero, SE REQUIERE DEL ULTIMO MES ANTERIOR.
13	Compromiso anticorrupción	X		Allega compromiso anticorrupción Fecha de expedición: 17/04/2026
14	Pacto De Transparencia	X		Allega Pacto De Transparencia Fecha de expedición: 17/04/2026
15	Anexo de multas	X		Allega certificado de multas Fecha de expedición: 17/04/2026
16	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		Allega autorización para el tratamiento de datos personales Fecha de expedición: 17/04/2026
17	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA			CERTIFICADO SOLICITADO A LA FIDUCIA Y PENDIENTE DE VALIDACION

FINANCIACIÓN DEL	TERRORISMO – SARLAFT.			
------------------	-----------------------	--	--	--

2. REQUISITOS TÉCNICOS

N°	5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Matricula profesional ingeniero civil/ o arquitecto.	X		Ingeniero civil M.P15202320231 BYC
2	Especialización en áreas afines a la gerencia de obras/ o proyectos	X		Especialista en gerencia de proyectos de construcción
3	Experiencia general no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Anexar vigencia	X		Vigencia matricula profesional año 2015
N°	5.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Acreditar su participación en mínimo dos (02) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con interventor y/o dirección de interventoría o de obra para la construcción de vivienda, donde la sumatoria de las unidades de viviendas de los contratos o certificados acreditados, sea mayor a 500 unidades y/ o 26.500 metros cuadrados.		X	<p>Experiencia 1: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: DICONIN INGENIERIA SAS/ FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CO-021-2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COCINAS ECOEFICIENTES PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ. Desempeño: Director de interventoría Valor: No indica el valor del contrato como director Plazo: 07/ 02/ 2022 hasta 06/ 08/ 2022 Cumplimiento: Si aporta <p>Certificación no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5,2,2 del pliego de condiciones.</p> <p>El objeto del contrato corresponde a actividades de mejoramiento de vivienda, específicamente mediante la construcción de cocinas ecoeficientes, lo cual no corresponde a la construcción de proyectos de vivienda en los términos requeridos.</p> <p>Experiencia 2: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: CONSORCIO GAVINGO/CARLOS ARTURO MORENO LARA Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Desempeño: Director de interventoría Valor: No indica el valor del contrato como director Plazo: No reporta Cumplimiento: lo aporta <p>Certificación no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5,2,2 del pliego de condiciones, tomando en consideración:</p>

			<p>No permite validar la cantidad de unidades de vivienda o área construida:</p> <p>La certificación no indica el número de unidades de vivienda intervenidas ni el área construida (m²) del proyecto, información necesaria para verificar el cumplimiento de la sumatoria mínima exigida (500 unidades de vivienda y/o 26.500 m²).</p> <p>Alcance del objeto sin detalle suficiente: Aunque el objeto del contrato corresponde a la interventoría para la construcción de vivienda urbana, no se detallan las características técnicas del proyecto, lo que impide verificar su correspondencia con las condiciones específicas exigidas en el proceso</p> <p>Experiencia 3: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad contratante: CONSORCIO GAVINGO/ CARLOS ARTURO MORENO LARA 2. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN CONCRETO RÍGIDO, EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 11 A LA DIAGONAL 18, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA”, LA INTERVENTORÍA TIENE COMO OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 11 A LA DIAGONAL 18, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA GRUPO 3 3. Valor: No indica el valor del contrato como ingeniero residente 4. Plazo: 02/10/ 2017 a 14/11/ 2018 5. Cumplimiento: No reporta <p>Certificación no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5,2,2 del pliego de condiciones.</p> <p>El contrato certificado está relacionado con la interventoría a la construcción de infraestructura vial, específicamente una vía en concreto rígido, lo cual no se enmarca dentro de la experiencia exigida, orientada a interventoría o dirección de interventoría u obra para la construcción de vivienda.</p> <p>Experiencia 4: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad contratante: CONSORCIO GAVINGO/ CARLOS ARTURO MORENO LARA 2. Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 6 ENTRE LA CARRERA 1 Y 7, EN EL MUNICIPIO CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – GRUPO 3 Desempeño: residente de interventoría 3. Valor: No indica el valor del contrato como residente de interventoría 4. Plazo: 18/12/ 2017 a 17/12/ 2018 5. Cumplimiento: No reporta <p>Certificación no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5,2,2 del pliego de condiciones.</p>
--	--	--	---

			<p>El contrato certificado está relacionado con la interventoría a la construcción de infraestructura vial, específicamente una vía en concreto hidráulico, lo cual no se enmarca dentro de la experiencia exigida, orientada a interventoría o dirección de interventoría u obra para la construcción de vivienda.</p> <p>Experiencia 5: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: NEXUS HOLDING S.A.S Objeto: CONSTRUCCIÓN DE HOTEL LA ALHAMBRA Desempeño: Interventor de obra civil Valor: No indica el valor del contrato como interventor Plazo: 17/ 09/ 2018 a 19/ 12/ 2019 Cumplimiento: No reporta <p>Certificación no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5,2,2 del pliego de condiciones La certificación acredita experiencia en la interventoría de una edificación de uso hotelero, lo cual no corresponde a proyectos de construcción de vivienda, requisito expresamente exigido en los términos de referencia.</p> <p>Experiencia 6: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: APP CONTROL INGENEIRIA S.A.S/ SEBASTIAN TOLEDO MOYA Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, financiera y administrativa a los siguientes contratos: CONTRATO NO. 58 DE 2023: CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES, COMPLEMENTO REDES DE ABASTECIMIENTO Y DE DESAGUE, REDES ELECTRICAS, ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, ACABADOS DE PISOS, MUROS Y TECHOS, PUERTAS, BARANDAS Y OTROS. II) CONTRATO NO. 67 DE 2023: SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE FACHADA PARA EL CENTRO RECREACIONAL URBANO DE COMFABOY TUNJA. Desempeño: Director de interventoría Valor: No indica el valor del contrato como director de interventoría Plazo: 17/ 09/ 2018 a 19/ 12/ 2019 Cumplimiento: No reporta <p>Certificación no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5,2,2 del pliego de condiciones.</p> <p>El alcance del contrato de interventoría está orientado a la ejecución de obras relacionadas con infraestructura y adecuaciones de un centro recreacional urbano (obras exteriores, redes, acabados, revestimientos de fachada, entre otros), lo cual no corresponde a proyectos de construcción de vivienda, requisito exigido en los términos de referencia.</p> <p>CONCLUSIÓN: Acorde a las certificaciones aportadas, el proponente cumple con un solo contrato que corresponde a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. No obstante, la certificación no permite validar la cantidad de unidades de vivienda o área construida y no cumple con los siguientes criterios:</p>
--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Razón social o nombre de la Entidad y/ o empresa contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección. - Valor inicial del Contrato. - Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. - Valor total ejecutado. - Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. - Información sobre el Cumplimiento del Contrato. <p>Nombre y firma del funcionario</p>
2	Al menos uno de los contratos aportados debe incluir experiencia en edificaciones de 5 pisos y sistemas de construcción industrializados		X	No se aportan contratos en edificaciones de mínimo cinco (5) pisos, ni el uso de sistemas de construcción industrializados.
3	Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado bajo esquemas fiduciarios		X	NO CUMPLE. Revisada la totalidad de la documentación aportada, ninguno de estos documentos hace mención a la ejecución de contratos bajo esquema fiduciario, sin intervención de patrimonio autónomo ni sociedad fiduciaria. Esta deficiencia corresponde a la ausencia del hecho que se pretende acreditar y no es subsanable.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se precisa que la posibilidad de subsanar aplica únicamente respecto de documentos faltantes o incompletos que correspondan a requisitos habilitantes y que no otorguen puntaje en la evaluación. Sin embargo, en el presente caso, el pliego de condiciones exige acreditar como mínimo dos (2) experiencias específicas que cumplan con los requisitos establecidos, y el proponente únicamente acredita una que cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

En este escenario, permitir la subsanación mediante la adición de nuevas certificaciones equivaldría a incorporar documentos no presentados en la oferta inicial, lo cual constituye una mejora sustancial de la propuesta y vulnera los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva. Por tanto, esta deficiencia no es subsanable, dado que la subsanación no puede convertirse en un mecanismo para complementar o mejorar la oferta presentada, sino únicamente para aclarar o precisar información ya allegada.

En consecuencia, se concluye que el proponente no cumple con el requisito habilitante de experiencia específica mínima exigida en el pliego, y que la deficiencia identificada no puede ser subsanada sin afectar la legalidad y validez del proceso de selección.

PROPONENTE NO. 02: ELBERTH HERNÁN LÓPEZ BELTRÁN CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 79.722.782 DE BOGOTÁ DC.

1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS HABILITANTES	JURÍDICA	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación (VER ANEXO 1)			X	Presenta carta de presentación no está debidamente diligenciada.
2	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)			X	"No aporta certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. No obstante, en caso de no aplicar, debe manifestar expresamente dicha condición mediante certificación
3	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica		X		Presenta cedula del señor ELBERTH HERNÁN LÓPEZ BELTRÁN con CC. No 79.722.782 de Bogotá D.C.

4	Certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA	X		Presenta matricula profesional Exp. 26/ 03/ 2009 Presenta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2026
5	Certificado del boletín de responsables fiscales	X		Allega certificado expedido por la Contraloría de la donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2026
6	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI–	X		Allega certificado expedido por la Procuraduría de la donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2026
7	Certificado de antecedentes judiciales	X		Allega certificado de Antecedentes Judicial donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2026
8	Certificado del registro nacional de medidas correctivas	X		Allega certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2026
9	Registro Único Tributario actualizado		X	Allega RUT Fecha de expedición: 11/12/ 2023 Se solicita de allegue actualizado con fecha 2026.
10	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.		X	Allega declaración sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario, pero no allega certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM donde se verifica que no tiene antecedentes la persona natural.
11	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales		X	Allega autorización y NO allega consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales, donde se verifica que no tiene antecedentes
12	Pago de Seguridad social y aportes parafiscales	X		Allega certificación de afiliación EPS COMPESAR. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2025 Allega certificado de pensión COLPENSIONES. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2025 Allega certificado de arl POSITIVA. Fecha de expedición: 14/ 04/ 2025 Allega certificación fiscal donde se verifica el pago de aportes parafiscales Fecha de expedición: 17/ 04/ 2025
13	Compromiso anticorrupción	X		Allega compromiso anticorrupción Fecha de expedición: 17/ 04/ 2026
14	Pacto De Transparencia	X		Allega Pacto De Transparencia Fecha de expedición: 17/ 04/ 2026
15	Anexo de multas	X		Allega certificado de multas

				Fecha de expedición: 17/ 04/ 2026
16	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		Allega autorización para el tratamiento de datos personales Fecha de expedición: 17/ 04/ 2026
17	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.			CERTIFICADO SOLICITADO A LA FIDUCIA Y PENDIENTE DE VALIDACION

2. REQUISITOS TÉCNICOS

N°	5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Matricula profesional ingeniero civil/ o arquitecto.	X		Ingeniero civil M.P 25202167179CND
2	Especialización en áreas afines a la gerencia de obras/ o proyectos	X		Especialista en dirección de proyectos
3	Experiencia general no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Anexar vigencia	X		Matricula profesional con Vigencia de 2009
N°	5.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Acreditar su participación en mínimo dos (02) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con interventor y/o dirección de interventoría o de obra para la construcción de vivienda, donde la sumatoria de las unidades de viviendas de los contratos o certificados acreditados, sea mayor a 500 unidades y/ o 26.500 metros cuadrados.		X	<p>Experiencia 1: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: UNION TEMPORAL INTERVIVIENDAS Objeto: CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE CONSTITUYA EL FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA -FABRICA 4. Desempeño: Coordinador de interventoría de obra Valor: No indica el valor del contrato como Coordinador de interventoría de obra Plazo: 1 mayo de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015 Cumplimiento: No reporta <p>En la revisión de la certificación aportada por el oferente para acreditar la experiencia específica del profesional, se evidencia que corresponde al cargo de Coordinador de Interventoría, mientras que los términos de referencia establecen como requisito habilitante la experiencia como Interventor y/o Director de Interventoría.</p> <p>Al respecto, si bien en la certificación se describe las mismas funciones en los cargos de Coordinador de Interventoría y Director de Interventoría, no es posible para la entidad homologar o asimilar dichos cargos únicamente con base en la descripción funcional, en tanto:</p> <p>Los términos de referencia son claros en exigir experiencia en cargos específicos (Interventor y/ o Director de Interventoría) , sin contemplar equivalencias por denominación o similitud de funciones.</p> <p>La denominación del cargo constituye un criterio objetivo de verificación de la experiencia, necesario para garantizar condiciones de igualdad entre oferentes.</p> <p>No se aporta soporte adicional que permita evidenciar que el rol de Coordinador de Interventoría corresponde formalmente a un cargo</p>

			<p>equivalente a Director o Interventor dentro de la estructura contractual del proyecto certificado.</p> <p>En consecuencia, las certificaciones en las que el profesional acredita experiencia como Coordinador de Interventoría no pueden ser tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia específica exigida, salvo que el oferente allegue documentación adicional que permita establecer de manera clara la equivalencia del cargo conforme a lo exigido en los términos de referencia</p> <p>Experiencia 2: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: UNION TEMPORAL INTERVIVIENDAS Objeto: CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE CONSTITUYA EL FIDEICOMISO -PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA -FABRICA 4. Desempeño: Coordinador aseguramiento de calidad y seguridad industrial (HSEQ) Valor: No indica el valor del contrato como Coordinador aseguramiento de calidad Plazo: 17 de julio de 2013 a 30 de abril de 2015 Cumplimiento: No reporta <p>Revisada la certificación aportada, se evidencia que el profesional se desempeñó en el cargo de COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (HSEQ) durante el periodo indicado.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que el perfil exigido en los términos de referencia establece como requisito de experiencia específica el desempeño en cargos de interventor o director de interventoría, lo cual implica responsabilidades directas en la supervisión integral (técnica, administrativa, financiera y/o legal) de contratos de obra.)</p> <p>Experiencia 3: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: CONSORCIO PROVIVIENDA Objeto: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2017614. DENOMINADO INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA SUSCRITO ENTRE CONSORCIO PROVIVIENDA Y ENTERRITORIO. Desempeño: Coordinador de interventoría Valor: No indica el valor del contrato como Coordinador de interventoría Plazo: 31 de diciembre de 2020 a 1 de agosto de 2021 Cumplimiento: Si reporta <p>En la revisión de la certificación aportada por el oferente para acreditar la experiencia específica del profesional, se evidencia que corresponde al cargo de Coordinador de Interventoría, mientras que los términos de referencia establecen como requisito habilitante la experiencia como Interventor y/o director de Interventoría.</p> <p>Al respecto, si bien en la certificación se describe las mismas funciones en los cargos de Coordinador de Interventoría y Director de Interventoría, no es posible para la entidad homologar o asimilar dichos cargos únicamente con base en la descripción funcional, en tanto:</p>
--	--	--	---

			<p>Los términos de referencia son claros en exigir experiencia en cargos específicos (Interventor y/ o Director de Interventoría) , sin contemplar equivalencias por denominación o similitud de funciones.</p> <p>La denominación del cargo constituye un criterio objetivo de verificación de la experiencia, necesario para garantizar condiciones de igualdad entre oferentes.</p> <p>No se aporta soporte adicional que permita evidenciar que el rol de Coordinador de Interventoría corresponde formalmente a un cargo equivalente a Director o Interventor dentro de la estructura contractual del proyecto certificado.</p> <p>En consecuencia, las certificaciones en las que el profesional acredita experiencia como Coordinador de Interventoría no pueden ser tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia específica exigida, salvo que el oferente allegue documentación adicional que permita establecer de manera clara la equivalencia del cargo conforme a lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Experiencia 4: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad contratante: CONSORCIO PROVIVIENDA 2. Objeto: CONTRATO DEINTERVENTORIA N° 2017614. DENOMINADO INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA SUSCRITO ENTRE CONSORCIO PROVIVIENDA Y ENTERRITORIO. Desempeño: Director de interventoría 3. Valor: No indica el valor del contrato como director de interventoría 4. Plazo: 1 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2022 5. Cumplimiento: Si reporta <p>Revisada las certificaciones aportadas por el oferente, se evidencia que en la misma se relacionan diferentes proyectos de vivienda, indicando para cada uno de ellos el número de viviendas, metros cuadrados construidos y periodo total de ejecución del proyecto. Así mismo, se certifica que el profesional se desempeñó como Director de Interventoría durante un periodo determinado.</p> <p>No obstante, la certificación no permite establecer de manera clara y precisa el alcance de la experiencia específica del profesional, en la medida en que:</p> <p>No se discrimina cuáles de los metros cuadrados construidos o intervenidos corresponden efectivamente al periodo en el cual el profesional ejerció el cargo de Director de Interventoría.</p> <p>El tiempo certificado del profesional no coincide necesariamente con la totalidad del periodo de ejecución de los proyectos relacionados.</p> <p>En ese sentido, no es posible validar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica exigidos en los términos de referencia, particularmente en lo relacionado con la cuantificación de metros cuadrados intervenidos bajo su dirección o coordinación.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al oferente aclarar o complementar la certificación, de manera que se precise:</p> <p>El periodo exacto de participación del profesional en cada proyecto. Los metros cuadrados efectivamente intervenidos durante dicho periodo.</p>
--	--	--	--

			<p>Lo anterior, con el fin de permitir la verificación adecuada del cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia específica establecidos en el proceso.</p> <p>Experiencia 5: Certificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad contratante: CONSORCIO PROVIVIENDA Objeto: CONTRATO DEINTERVENTORIA N° 2017614. DENOMINADO INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA SUSCRITO ENTRE CONSORCIO PROVIVIENDA Y ENTERRITORIO. Desempeño: Director de interventoría/ director de proyectos Valor: No indica el valor del contrato como director de interventoría/ director de proyectos Plazo: 1 de diciembre4 de 2022 a 20 de febrero de 2026 Cumplimiento: Si reporta <p>Revisadas las certificaciones aportadas por el oferente, se evidencia que en la misma se relacionan diferentes proyectos de vivienda, indicando para cada uno de ellos el número de viviendas, metros cuadrados construidos y periodo total de ejecución del proyecto. Así mismo, se certifica que el profesional se desempeñó como Director o Coordinador de Interventoría durante un periodo determinado.</p> <p>No obstante, la certificación no permite establecer de manera clara y precisa el alcance de la experiencia específica del profesional, en la medida en que:</p> <p>No se discrimina cuáles de los metros cuadrados construidos o intervenidos corresponden efectivamente al periodo en el cual el profesional ejerció el cargo de Director de interventoría o director de proyectos (la certificación presenta ambigüedad)</p> <p><small>objetiva a la ejecución de los contratos de diseño y construcción de proyectos de vivienda. Director de "proyectos" de vivienda, actividades de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y durante la ejecución de los contratos de interventoría. EGVEPETH HEIMIMU GÓEZ BELTRAMI de acuerdo con el objeto de</small></p> <p><small>del de 25103213283882</small></p> <p><small>El Del Gobierno de Vivienda gratuita, " acuerdo entre el CONSORCIO PROVIVIENDA y ENTERRITORIO por los contratos de diseño y construcción de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco de la fase DIRECTOR DE INTERVENTORIA para el contrato de interventoría N° 2017614 denominado "Interventoría a los esta experiencia correspondiente a los contratos de interventoría de 2022-2023 celebrados como con el fin de que el profesional EGVEPETH HEIMIMU GÓEZ BELTRAMI de 25505-181118 CID" reportó en EL CONSORCIO PROVIVIENDA certifica que el profesional CIVIL EGVEPETH HEIMIMU GÓEZ BELTRAMI (identificado</small></p> <p>El tiempo certificado del profesional no coincide necesariamente con la totalidad del periodo de ejecución de los proyectos relacionados.</p> <p>En ese sentido, no es posible validar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica exigidos en los términos de referencia, particularmente en lo relacionado con la cuantificación de metros cuadrados intervenidos bajo su dirección o coordinación.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al oferente aclarar o complementar la certificación, de manera que se precise:</p> <p>El periodo exacto de participación del profesional en cada proyecto. Los metros cuadrados efectivamente intervenidos durante dicho periodo. El rol desempeñado en cada proyecto (Director o Coordinador de Interventoría) , asociado a los productos o alcances ejecutados.</p> <p>Lo anterior, con el fin de permitir la verificación adecuada del cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia específica establecidos en el proceso.</p>
--	--	--	---

				<p>El proponente debe presentar certificación que cumpla con los criterios señalados en el literal C -Certificación de Experiencia, las cuales deben cumplir con los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Razón social o nombre de la Entidad y/o empresa contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección. - Valor inicial del Contrato. - Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. - Valor total ejecutado. - Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. - Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario
2	Al menos uno de los contratos aportados debe incluir experiencia en edificaciones de 5 pisos y sistemas de construcción industrializados	X		<p>Acredita en las certificaciones experiencia en edificaciones de 5 pisos y sistemas de construcción industrializados</p>
3	Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado bajo esquemas fiduciarios	X		<p>CUMPLE EN CUANTO A LA CONDICIÓN DE FONDO. Las certificaciones del Consorcio Provivienda (Experiencias 3 y 4) describen expresamente la participación del profesional en el manejo fiduciario y el trámite de pagos ante el Consorcio Alianza Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Colpatria S.A., acreditando la ejecución del Contrato No. 2017614 bajo esquema fiduciario formal. La forma de acreditación presenta deficiencias subsanables: las certificaciones no discriminan el valor inicial, las adiciones ni el valor total ejecutado del contrato de interventoría. Para evitar ambigüedades, la certificación complementaria deberá precisar el rol desempeñado (Interventor o Director de Interventoría) y diferenciar el valor del contrato de interventoría del valor del proyecto de obra intervenido.</p> <p>OBSERVACIÓN: Solicitar al proponente que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, allegue una certificación complementaria o aclaración suscrita por el Representante Legal del Consorcio Provivienda que incluya los campos faltantes exigidos en el numeral 5.2.2 de los TDR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor inicial del Contrato de Interventoría No. 2017614. - Valor de adiciones al contrato, si las hubo. - Valor total ejecutado del contrato.

En atención a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se precisa que el proponente podrá subsanar los documentos faltantes o incompletos dentro del término otorgado por la entidad, siempre que dichos documentos correspondan a requisitos habilitantes y no otorguen puntaje en la evaluación. No obstante, se deja expresa constancia de que la subsanación no podrá, en ningún caso, modificar ni mejorar la oferta inicialmente presentada, dado que ello afectaría los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se concede al proponente la oportunidad de allegar la documentación complementaria requerida, con el fin de garantizar la trazabilidad y legalidad del proceso, sin que ello implique alteración de las condiciones de su propuesta ni otorgamiento de ventajas indebidas frente a los demás oferentes.

CONCLUSION:

Una vez verificadas las propuestas y de acuerdo con los requisitos establecidos en Invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021 - INTERVENTORÍA PROYECTO BELLAVISTA II - 2026, determinando lo siguiente:

PROPONENTE N° 01: MANUEL ALBERTO ECHEVERRIA PULIDO con cedula de ciudadanía no CC 1.056.708.872 de Motavita, NO CUMPLE, por lo tanto, se concede un día hábil el cual será el 24 de abril de 2025 para que el proponente presente la respectiva subsanación.

PROPONENTE No. 02: ELBERTH HERNÁN LÓPEZ BELTRÁN con cedula de ciudadanía NO 79.722.782 De Bogotá D.C, NO CUMPLE, por lo tanto, se concede un día hábil el cual será el 24 de abril de 2025 para que el proponente presente la respectiva subsanación.

Dado en Tunja el veintitrés (23) de abril de 2026.



ANGIE LORENA REYES CARDENAS
DIRECTORA JURIDICA



MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



SANDRA MILENA CORTES BONILLA
DIRECTORA TECNICA



ADRIANA MARCELA ALVARADO JIMENEZ
DIRECTORA DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO Y
PLANEACION